



1100-OFJ- 1951-2021

Bucaramanga, 31 de diciembre de 2021

CIRCULAR INTERNA

PARA: funcionarios y contratistas de la ESE HUS encargados los procesos de contratación.

ASUNTO: OBLIGACIÓN PUBLICIDAD DE PROCESOS CONTRACTUALES EN SECOP-I

Cordial Saludo,

Mediante la presente, me permito informarles de nuestra obligación como Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander respecto a la publicación de los procesos de contratación en la plataforma SECOP-I:

Debido a la obligación de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas del DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, los principios de publicidad y transparencia. La E.S.E. Hospital Universitario de Santander está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso de contratación dentro de los TRES (3) días siguientes a su expedición. La presente obligación se encuentra fundamentada en la **Subsección 7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1.** artículo que regula lo correspondiente a la **PUBLICIDAD EN EL SECOP**. Además, resulta menester informar que esta misma norma establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19). Por otro lado se debe cumplir con esta obligación en virtud del Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario de Santander, el cual prevé en su artículo 16 "La publicidad de la actividad contractual del hospital en su página web y en el SECOP".

En mérito de lo expuesto anteriormente, es obligación de los funcionarios y contratistas encargados de los procesos de contratación de la E.S.E Hospital Universitario de Santander actuar de forma diligente en cuanto al manejo de los procesos y velar por la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación según los lineamientos normativos del Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente,

GERMÁN YESID PEÑA RUEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Miguel E. Palomino Pedrozo
Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS *MP.*